



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 1100140030-05-2022-00305 00

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEUDOR: JOHAN MANUEL CAMACHO ORJUELA

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **DCZ-346**, denunciado como de propiedad de **JOHAN MANUEL CAMACHO ORJUELA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINANZAUTO S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva al **Dr. ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior su notificación anotación en ESTADO No. _____</p> <p>Fijado hoy <u>22 JUN. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
